

El Decreto 253/2019 que regula la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil y Primaria establece en su artículo 59, la elaboración en cada centro de una carta de compromiso educativo con las familias.

Esta carta expresa los compromisos que cada familia y el centro acuerdan en relación con los principios que la inspiran, y que han de ser los necesarios para garantizar la cooperación entre las acciones educativas de las familias y el centro educativo en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

COMPROMISOS

Por parte del centro

- 1.Facilitar una formación que contribuya al desarrollo integral del alumno o alumna.
- 2.Velar para hacer efectivos los derechos y los deberes del alumno o alumna.
- 3.Informar la familia del proyecto educativo y de la organización y funcionamiento del centro garantizando unos buenos canales de comunicación.
- 4.Dar a conocer a la familia los objetivos del curso y los criterios que se aplicarán para evaluar el rendimiento académico y entregadles los resultados de las evaluaciones.
- 5.Mantener una comunicación regular con la familia, para informar de la evolución académica y personal del alumno o la alumna mediante los informes, entrevistas, etc.
- 6.Adoptar, si es necesario, las medidas educativas alternativas o complementarias para atender las necesidades específicas del alumno o alumna y mantener informada la familia.
- 7.Pedir a la familia la justificación de las faltas del alumno o alumna en el centro, y cualquier otra circunstancia que sea relevante para su desarrollo académico y personal.

Por parte de la familia

1. Cooperar con la escuela en todo el que afecte el crecimiento y la educación de los hijos e hijas, buscando siempre la coherencia entre la acción educativa que se lleva a cabo en casa y la que realiza la escuela.
2. Respetar el carácter propio del centro así como el profesorado y al resto del personal.
3. Compartir con el centro la educación del hijo o hija y seguir la misma línea educativa.
4. Instar el hijo o hija a ser responsable del entorno escolar y a colaborar y participar del buen funcionamiento de la escuela (al aula, a las actividades curriculares, en el comedor, etc)
5. Garantizar la puntualidad y la asistencia de los hijos tanto en la escuela como las salidas y actividades.
6. Velar porque el hijo o hija dé valor y realice las tareas escolares, aplicando el trabajo y el esfuerzo necesario.
7. Dirigirse directamente en el centro, y en todo caso a la persona que corresponde, para contrastar las discrepancias, coincidencias o sugerencias en relación a la aplicación del proyecto educativo del centro.
8. Facilitar en el centro las informaciones del hijo o hija que sean relevantes para el proceso de aprendizaje, su desarrollo personal o su salud.
9. Acudir a las convocatorias de entrevistas y de reuniones.
10. Adoptar criterios y medidas consensuadas con la escuela que favorezcan el rendimiento escolar del hijo o hija.
11. Cumplir los compromisos que se puedan haber pactado con el centro e informar al hijo o hija si es necesario.

Madre/padre o tutor/a legal.

La dirección.

